



# Tribunal Supremo Electoral

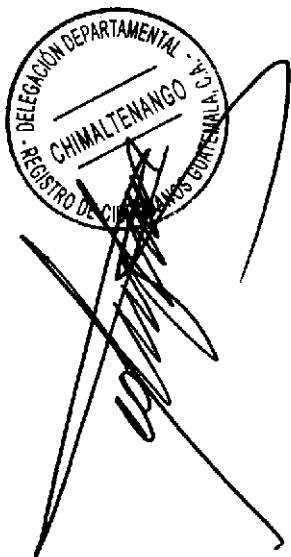


DD-RC-CHM-03-01-R-179-2023

**DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN CHIMALTENANGO, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.**

**SANDRA NINETH MAYORGA LOPEZ**, Representante Legal del Partido Político PARTIDO DE AVANZADA NACIONAL, con siglas, PAN, presenta el 09/03/2023 formulario de inscripción de Candidatos a Alcalde y Corporación Municipal del municipio de SAN JUAN COMALAPA, del Departamento de Chimaltenango, contenida la misma en formulario con Numero CM 2541, de fecha 09/03/2023. Debidamente firmado y foliado, y cual consta inicialmente con 94 folios, motivo por el cual se tiene a vista el expediente con número de ingreso para su trámite Aaax-179-2023, para ser ingresado, revisado y resuelto conforme a derecho corresponde.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley Electoral y de Partidos Políticos regula lo relativo al ejercicio de los derechos políticos; los derechos y obligaciones que corresponden a las autoridades, a los órganos electorales, a las organizaciones políticas y lo referente al ejercicio del sufragio y al proceso electoral, y que los Partidos Políticos legalmente constituidos e inscritos en el Registro de Ciudadanos, son instituciones de derecho público, con personalidad jurídica y de duración indefinida, así mismo entre sus derechos se encuentran el de postular candidatos de elección popular y de los cuales se encuentran los candidatos a Alcalde, síndicos titulares y suplentes, concejales titulares y suplentes, motivo por el cual se hizo el análisis de la documentación presentada y contenida en formulario CM 2541, de fecha 09/03/2023 y de la cual se desprende, I) que la designación de la planilla del municipio de SAN JUAN COMALAPA se realizó a través de sesión del Comité Ejecutivo Nacional por medio de acta número 02-2023 de fecha 01/02/2023, asentada en el libro de sesiones número 30,523, II) Que la solicitud fue presentada dentro del plazo que establece la ley y el Decreto de Convocatoria número 01/2023 dictado por el Honorable Tribunal Supremo Electoral, III) Que los candidatos a Alcalde, Síndicos y Concejales, presentaron los documentos de soporte tal y como lo establece la ley, en cuanto al candidato a alcalde ciudadano FREDI HUGO GARCIA BAL, 1) fotografía tamaño cedula a colores una pegada en formulario respectivo, una adherida a su documentación, 2) declaración jurada mediante acta notarial y en la cual manifiesta a) que es de los datos personales relacionados, b) que fue nombrado y proclamado por el partido PARTIDO DE AVANZADA NACIONAL, con siglas, PAN, con el cargo de alcalde del municipio de SAN JUAN COMALAPA del departamento de Chimaltenango, c) Que llena las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal, d) que no está comprendido en ninguna prohibición contenida en el artículo 45 del Código Municipal, e) que acepto la candidatura para la cual fue postulado, f) que cumple con los requisitos establecidos para optar al cargo para el cual fue postulado y que no incurre en ninguna prohibiciones e impedimentos constitucionales y legales aplicables y g) que no ha manejado fondos públicos, 3) certificación original de nacimiento, 4) fotocopia legible del documento personal de identificación, 5) carencia de antecedentes penales y 6) carencia de antecedentes policíacos, IV) con relación a los demás candidatos, síndico titular 1, síndico titular 2, síndico suplente 1, concejal titular 1, concejal titular 2, concejal titular 3, concejal titular 4, Concejal titular 5, concejal titular 6, concejal titular 7, concejal suplente 1, concejal suplente 2, presentaron los documentos relacionados en cuanto, a declaración jurada en acta notarial, certificación original de nacimiento, fotocopia del documento personal de identificación, carencia de antecedentes penales y carencia de antecedentes policíacos, V) Con relación al ciudadano VITALINO TUCTUC BAL, concejal suplente 3 al hacer la revisión del expediente se estableció que en la fotocopia de DPI folio 92 no firma, así mismo se estableció en la declaración jurada folio 90 que





# Tribunal Supremo Electoral

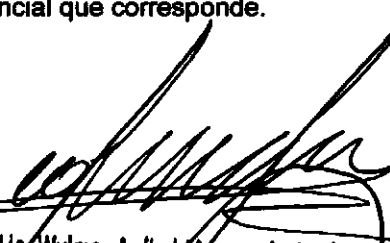



DD-RC-CHM-03-01-R-179-2023

colocó la huella digital, y al revisar en el sistema de empadronamiento se estableció que no lee y no escribe, motivo por los cuales no cumple con el requisito que establece el artículo 43 literal (c) del código municipal, por lo que al resolver se debe declarar **VACANTE**. VI) Después del análisis y calificación de cada uno de los documentos presentados por los candidatos contenidos en el formulario CM 2541 de fecha 09/03/2023 del municipio de SAN JUAN COMALAPA del departamento de Chimaltenango, se estableció que llenan los requisitos que para tal efecto establece la Ley.

**POR TANTO:** Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en uso de las facultades que le confiere la Ley contenidos en Artículo 113 y 135 a y b, Constitución Política de la Republica de Guatemala, Artículos 1, 2, 3 b, c y e, 7, 8, 16 a, 18, 20 a, 121, 125 c, 153 a, 154 b, 155 e, 167 a, 168, 169 a, 193, 196, 197, 199 a, 206, 213, 214, 215, 265 de **Ley Electoral y de Partidos Políticos** (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), Artículos 43 y 45 Código Municipal, (Decreto 12-2002 del Congreso de la Republica de Guatemala) Artículos 53, 55, y 60 del **Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos** (Acuerdo 018-2007, Del Tribunal Supremo Electoral y sus reformas).

**RESUELVE:** I) Procedente la Inscripción para que participen en las Elecciones Generales y Diputados al Parlamento Centroamericano a celebrarse el 25/06/2023, de conformidad al Decreto de Convocatoria que para tal efecto emitió el honorable Tribunal Supremo Electoral en Decreto 1/2023 de fecha 20/01/2023, la planilla de alcalde y corporación municipal del municipio de SAN JUAN COMALAPA del departamento de Chimaltenango del partido político PARTIDO DE AVANZADA NACIONAL, con siglas, PAN, siendo para tal efecto 1) Alcalde FREDI HUGO GARCIA BAL, 2) Sindico titular 1 MAXIMO SOTZ GOMEZ, 3) Sindico titular 2: SANTOS JUTZUTZ SERECH TUCUBAL, 4) Sindico suplente 1: JOSUE ELIAS CALEL YOOL, 5) Concejal titular 1: SILVESTRE OTZOY SOTZ, 6) Concejal titular 2 CARLOS ENRIQUE CHICOL RAXJAL, 7) concejal titular 3: NELSON ANIBAL SIMON CALEL, 8) concejal titular 4: MAYRA ALEJANDRINA COY CUMES DE SANIC, 9) Concejal titular 5: MARTA ODILIA CUX BAL, 10) Concejal titular 6 IRMA CELEDONIA BAL CHOVIK, 11) Concejal titular 7 EDWIN ORLANDO CHALI GOMEZ, 12) Concejal suplente 1 HUMBERTO GONZALO TUYUC CHUTA, 13) Concejal suplente 2 ALBERTO CATU CHOGUIX, y 14) Concejal suplente 3 **VACANTE** de conformidad con el numeral V de la parte considerativa de la presente resolución. II) **NOTIFIQUESE** al representante legal, cuyo nombre y firma constan en el formulario CM 2541 de fecha 09/03/2023 y III) Elévese el expediente original con los folios nuevo que corresponden a las verificaciones de los documentos presentados, para el efecto de formalizar la inscripción y la emisión y entrega de la credencial que corresponde.

  
Lic. Wylmar Anibal Merroquin Antón  
Delegado II Departamental  
Registro de Ciudadanos  
Tribunal Supremo Electoral  
Chimaltenango





Tribunal Supremo Electoral

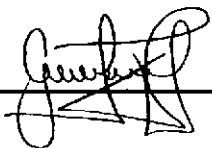


DD-RC-CHM-03-01-R-179-2023

**CEDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el municipio de Chimaltenango, Departamento de Chimaltenango, siendo las 15 horas, con 49 minutos, del día 20 del mes de marzo del año **DOS MIL VEINTITRES** ; constituidos en el inmueble que ocupa la oficina de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, del Tribunal Supremo Electoral en Chimaltenango, ubicada en la **SEGUNDA CALLE, TRES GUION CINCUENTA Y TRES, DE LA ZONA CUATRO, (2da Calle 3-53 Zona 4)**, del municipio de **CHIMALTENANGO** del Departamento de **CHIMALTENANGO**; **NOTIFIQUE A: SANDRA NINETH MAYORGA LOPEZ**, Representante Legal del Partido Político **PARTIDO DE AVANZADA NACIONAL**, con siglas, **PAN**, la resolución número **DD-RC-CHM-03-01-R-179-2023**, de fecha **doce de marzo del dos mil veintitres**, por cedula y copia de ley que entregue a: - Gustavo Adolfo Cosme Godínez, quien, enterado(a) de su contenido,            firma; **DOY FE.**

**NOTIFICADO:**

F 

**DPI:** 2564526440101

**NOTIFICADOR:**

  
DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL  
CHIMALTENANGO  
REGISTRO DE CIUDADANOS  
GUATEMALA, C.A.